

15538-82

Industrias Corti Cía. Ltda.

OF.: PEREZ GUERRERO No. 391 - TELEFONOS: 547-048 - 540-850

FAB.: ULLOA No. 716 - TELEFONO: 230-942

TELEX: 21369 - CORTI - ED

TELEFAX:

CASILLA 380 - A

QUITO - ECUADOR



Quito, Agosto 18 de 1989

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Quito.

De mis consideraciones:

Ante todo un cordial saludo.

Adjunto a la presente la escritura de Trasferencia de Participaciones de nuestra compañía, debidamente registrada.

Sin más por el momento, comunique este particular para los fines consiguientes.

Atentamente,

~~INDUSTRIAS CORTI~~
~~CIA. LTDA.~~

~~Ing. Guillermo Corti T.~~

~~GERENTE~~
FIRMA AUTORIZADA

Quito
MP 21-08-89.

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

21 Ago 89 09 47

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (686).--

2 En la ciudad de

3 San Francisco

4 CESION DE PARTICIPACIONES EN COMPANIA de Quito, capi-

5 " INDUSTRIAS CORTI CIA. LTDA. " tal de la Repú-

6 Sr. Pablo Meneses Ordóñez, blica del Ecuac-

7 Sr. Héctor Noboa Cabrera y dor; hoy, día mar-

8 Sr. Luis Corti Tagliabue tes seis (06)

9 a favor de de Junio -

10 Sra. Angela Meneses Ordóñez, de mil novecien-

11 Menor Adriana Corti Meneses tos ochenta y

Por: S/. 15.000,00 nueve; ante mi,

Di 3 Copias doctor Roberto

Salgado Salga-

do, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,

16 comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los

17 señores Pablo Arturo Meneses Ordóñez, Luis Corti

18 Tagliabue y Héctor Noboa Cabrera, todos por sus

19 propios y personales derechos; y, por otra parte, en

20 calidad de cesionarios, la señora doña Angela Meneses

21 Ordóñez, por sus propios derechos; y, el señor

22 Ingeniero Julio Corti Tagliabue, a nombre y en

23 representación de su hija menor de edad Adriana Corti

24 Meneses, ejerciendo la Patria Potestad.- Los

25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado

26 civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de

27 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

28 quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mi, el



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de
2 Cesión de Participaciones, que a celebraría proceden
3 libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
4 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR
5 NOTARIO: En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase insertar una que diga:
7 OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento del
8 presente instrumento: UNO. Por una parte, los
9 señores Pablo Meneses Ordóñez, Luis Corti Tagliabue
10 y Hector Noboa Cabrera, por sus propios y personales
11 derechos, ecuatorianos, casados, mayores de edad, a
12 quienes en adelante podrá citarse como "los
13 cesionarios"; y, DOS. Por otra parte, la señora
14 Angela Meneses Ordóñez, por sus propios derechos,
15 ecuatoriana, casada, mayor de edad; y, el señor Ing.
16 Julio Corti Tagliabue, ecuatoriano, casado, a nombre y
17 en representación de su hija menor de edad llamada
18 Adriana Corti Meneses, ejerciendo la Patria
19 Potestad, a quienes en lo posterior podrá llamarse como
20 "los cesionarios".- ANTECEDENTES.- a)
21 Mediante escritura pública celebrada el doce de Abril
22 de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario
23 Décimo Primero doctor Rodrigo Salgado Valdez,
24 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Julio
25 del mismo año, se constituyó la Compañía de
26 Responsabilidad Limitada INDUSTRIAS CORTI
27 CIA. LTDA., con un capital inicial de cien mil
28 sucres y los socios fundadores señores Julio Corti



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 Tagliabue con ochenta y cinco mil sucres, Pablo
 2 Arturo Meneses Ordóñez, Luis Corti Tagliabue y
 3 Héctor Noboa Cabrera con cinco mil sucres cada uno.-
 4 b) Posteriormente por escritura pública celebrada el
 5 veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis,
 6 ante el Notario Vigésimo Cuarto doctor Roberto
 7 Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil
 8 de este cantón, el nueve de Diciembre del mismo año, la
 9 Compañía de Responsabilidad Limitada INDUS-
 10 TRIAS CORTI CIA. LTDA. aumentó su capital
 11 social a dos millones de sucres, cuyo cuadro de integra-
 12 ción está formada de la siguiente manera: - - - - -

S O C I O S	CAPITAL SUSCRI TO Y PAGADO.	NUMERO PAR- TICIPACIONES
* JULIO CORTI TAGLIABUE....	1'985.000,00	1.985
PABLO MENESES ORDONEZ....	5.000,00	5
LUIS CORTI TAGLIABUE.....	5.000,00	5
HECTOR NOBOA CABRERA.....	5.000,00	5
T O T A L	S/. 2'000.000,00	2.000

20 c) La Junta General Universal de Socios de la
 21 Compañía de Responsabilidad Limitada "Industrias
 22 Corti Cia. Ltda.", celebrada el treinta de enero de
 23 mil novecientos ochenta y nueve, resolvió autorizar a
 24 los señores Pablo Arturo Meneses Ordóñez y Héctor
 25 Noboa Cabrera transferir sus cinco participaciones de
 26 un mil sucres que cada uno de ellos es titular en la
 27 Compañía en favor de la señora Angela Meneses
 28 Ordóñez; y, también al señor Luis Corti Tagliabue

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 sus cinco participaciones de un mil sucres cada una en
 2 favor de la menor de edad Adriana Corti Meneses,
 3 conforme consta de la copia certificada del Acta que se
 4 acompaña como documento habilitante.- **CESION**
 5 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes que
 6 quedan señalados, los cedentes tienen a bien transferir
 7 en favor de las cesionarias, las quince participaciones
 8 de las que son titulares en la Compañía de
 9 Responsabilidad Limitada "Industrias Corti Cia.
 10 Ltda.", en la siguiente forma: - - - - -

CEDENTES	CESIONARIAS	No. DE PARTICIPACIONES.
SR. PABLO MENESES O.	SRA. ANGELA MENESES O.	5
SR. HECTOR NOBOA G..	SRA. ANGELA MENESES O.	5
SR. LUIS CORTI T. ..	MENOR ADRIANA CORTI M.	5

16 **PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** El
 17 precio que las cesionarias pagan a los cedentes por las
 18 participaciones transferidas a cada uno de ellos, en la
 19 forma que queda señalada, es el valor nominal de ellas,
 20 es decir mil sucres cada una, valor que éste último
 21 declaran tener recibido a satisfacción y sin lugar a
 22 reclamo de ninguna clase.- **CONTENIDO DE LA**
 23 **TRANSFERENCIA.-** Las transferencias que se
 24 efectúan comprenden las quince (15) participaciones
 25 sociales así como todos los derechos inherentes a ellas,
 26 por todo concepto, sin reservas de ninguna naturaleza,
 27 por ser esa la voluntad de los cedentes.- **DISTRIBU**
 28 **CION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



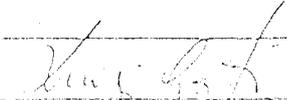
1	transferencia precedente, el capital de la Compañía de		
2	Responsabilidad Limitada INDUSTRIAS CORTI		
3	CIA. LTDA. , queda distribuido así: - - - - -		
4	S O C I O	CAPITAL	No. DE PARTICI
5		SUSCRITO	PACIONES.
6	ING. JULIO CORTI TAGLIABUE..	1'985.000,00	1.985
7	SR.A. ANGELA MENESES ORDÓÑEZ	5.000,00	5
8	MENOR ADRIANA CORTI MENESES.	5.000,00	5
9	T O T A L E S..... S/.	2'000.000,00	2.000
10	RAZONES.- Se tomará razón de ésta cesión de		
11	participaciones al margen de la escritura de Constitu-		
12	ción de la Compañía Industrias Corti Cia. Ltda.		
13	celebrada el doce de abril de mil novecientos ochenta y		
14	dos ante el Notario Décimo Primero de este cantón,		
15	asi como también al margen de la inscripción de dicha		
16	Constitución, para que surtan los efectos legales		
17	pertinentes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar		
18	las demás cláusulas de estilo necesarias para la		
19	perfecta validez de esta escritura.- (HASTA		
20	AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura		
21	pública con todo su valor legal y que los otorgantes la		
22	aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que		
23	esta firmada por el señor doctor Galo Acosta Castri-		
24	llón , afiliado al Colegio de Abogados de Quito , bajo		
25	el Número dos mil doscientos veintinueve).- Para la		
26	celebración de la presente escritura se obseraron los		
27	preceptos legales del caso; y, leída que fue a los		
28	comparecientes íntegramente por mí, el Notario , se		

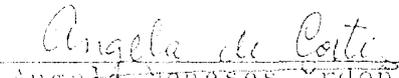
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

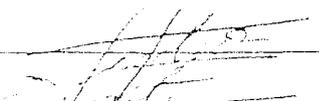
1 ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de
2 todo lo cual doy fe.

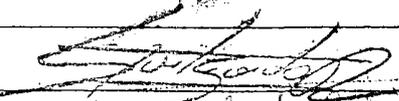
3
4 
5 Sr. Pablo Meneses Ordóñez Céd. 1703343-4
6 Cedente Vol. 141-212

7
8 
9 Sr. Hector Noboa Cabrera Céd. 1703349-3 Vol. 015-030
10 Cedente

11
12 
13 Sr. Luis Corti Tagliabue Céd. 170334624-3 Vol. 064-005
14 Cedente

15
16
17 
18 Sra. Angela Meneses Ordóñez Céd. 17033484-0 Vol. 141-209
19 Cesionaria

20 
21 Ing. Julio Corti Tagliabue Céd. 170333938-5 Vol. 064-006
22 Mandatario de Cesionaria

23
24
25 El Notario,
26 
27 Dr. Roberto Salgado Salgado
28 NOTARIO - ABOGADO

Industrias Corti Cía. Ltda.

OF.: PEREZ GUERRERO No. 391 - TELEFONOS: 547-048 - 540-850
 FAB.: ULLOA No. 716 - TELEFONO: 230-942
 TELEX: 2270 IETEL ED.
 CASILLA 380 - A
 QUITO - ECUADOR

000018



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS CORTI CIA.LTDA.", CELEBRADA 30 DE ENERO 1.989

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 30 días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Nueve a las tres de la tarde se reúnen los siguientes socios de la Compañía "Industrias Corti Cía.Ltda." en el local de la Compañía en la Calle Ulloa # 716 y Avenida Colón.



	CAPITAL BUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
Julio Corti Tagliabue	1'985.000	1'985.000	1.985
Pablo Meneses Ordoñez	5.000	5.000	5
Julio Corti Tagliabue	5.000	5.000	5
Héctor Noboa Cabrera	5.000	5.000	5
TOTAL	2'000.000	2'000.000	2.000

Por encontrarse presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado, los presentes, al amparo de los dispuesto en los artículos 280 y 121 de la Ley de Compañías, y del artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, por unanimidad convienen constituirse en Junta General Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar los siguientes puntos:

1. Renuncias del Presidente y Elección Nuevo Presidente.
2. Transferencia de Acciones de Pablo Meneses O. y Héctor Noboa C. a favor de Angela Meneses de Corti, Luis Corti T. a favor de Adriana Corti M.
3. Nombramientos.

Actúa como Presidente el señor Pablo Meneses Ordoñez y como Secretario el señor Julio Corti Tagliabue.

Una vez que el secretario ha conestado que se halla presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado, y en virtud de lo prescrito en los artículos 280 y 121 de la Ley de Compañías y del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General de Socios, de Industrias Corti Cía. Ltda., en sesión universal, por cuanto los asistentes así lo expresan unánimemente.

La Presidencia ordena que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado.

PRIMER PUNTO: El Gerente expresa a los concurrentes que ha recibido la renuncia del Señor Pablo Meneses Ordoñez por lo tanto pone en consideración este hecho, luego de un intercambio de opiniones entre los presentes se resuelve aceptar la renuncia del mencionado señor. Luego se discute y procede a mencionar a la señora Angela Meneses de Corti para Presidente de la Empresa, quien no manifiesta nada contrario y acepta el cargo y desde este momento pasa a ser el secretario de la sesión.

Industrias Corti Cía. Ltda.

OF.: PEREZ GUERRERO No. 391 - TELEFONOS: 547-048 - 540-850

FAB.: ULLOA No. 716 - TELEFONO: 230-942

TELEX: 21369 - CORTI - ED

TELEFAX:

CASILLA 380 - A

QUITO - ECUADOR

000017



SEGUNDO PUNTO: Se expone la transferencia de las participaciones del Señor Pablo Meneses O. y Señor Héctor Noboa C. a favor de Angela Meneses de Corti. Luego de un internambio de opiniones entre los presentes se resuelve por unanimidad aceptar esta venta-cepción de participaciones y se ruega ordenar al Sr. Gerente Julio Corti que realice los trámites pertinentes para este fin, Igual procedimiento se hace con la transferencia de Luis Corti a Favor de Adriana Corti Meneses, menor de edad, quién es representada por su padre Julio Corti. Lo cuál es aprobado por todos.

TERCER PUNTO: La junta General Universal de Socios autoriza al Señor Julio Corti, secretario-Gerente, para que extienda el nombramiento de la persona elegida como presidente y gestione todos los actos pendientes a la plena validez de dicho nombramiento.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia ordena un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por secretaría, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 8:00 p.m.

Pablo Meneses Ordoñez
Presidente

cd id # 1703450724 P.V. # 141-212

Angela Meneses Ordoñez
Secretario, II

cd id # 170354849 P.V. # 141-209

Julio Corti Tagliabue
Secretario

cd id # 1703389385 P.V. # 064-006

Héctor Noboa Cabrera

cd id # 1800653493 P.V. # 015-030

Luis Corti Tagliabue

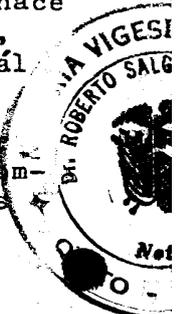
cd id # 1702446343 P.V. # 064-005

NOTA: Certifico que la presente copia es autentica a su original. Quito, a 2 de Junio de 1989

Lo certifico,

Ing. Julio Corti Tagliabue
Gerente

Se otor-





NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**

copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a seis
de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIO - ABOGADO

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Industrias Certi - Cía. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. -

21 DR. RUBEN DARIO
22 ESPINOSA I.
23 NOTARIO
24 DECIMO PRIMERO
25 QUITO - ECUADOR

~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 162 del Registro Industrial, de veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 524vta., tomo 14 correspondiente a la constitución de la compañía "INDUSTRIAS CORTI COMPANIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones en Quito, a veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO